



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2018300003161-1



05GIS15 - V1 - Página 1 de 2

SDU.214.2018

Bogotá, 23 de Marzo de 2018

Señora

VERONICA FLOREZ

heydi-florez@hotmail.com

Asunto: Petición de Usuario: 323 de 2018

Dando alcance al requerimiento del radicado 20183000004572 recibida a través de nuestra página Web sobre solicitud de cirugía, me permito comentarle que de acuerdo a su petición requerimos solicitarle nos amplíe información básica del paciente como:

- Nombres y apellidos.
- Documento de identidad.
- Teléfono y dirección de residencia.
- Tipo de afiliación en Salud.
- Tipo de procedimiento a realizar.
- Adjuntar soportes de autorización de los procedimientos requeridos si los tiene.

Esta información debe ser enviada al correo atencion.usuario@hus.org.co a la mayor brevedad, sin embargo la cita puede ser asignada por medio de la línea telefónica directa 3371667, conmutador 4077075 extensiones 10137 y 10138, también contamos con el correo electrónico radiologia.recepcion@hus.org.co.

Quedamos en espera de la información y lo invitamos a seguir utilizando nuestros servicios.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2018300003161-1



05GIS15 - V1 - Página 2 de 2

Aprovecho para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GONZALEZ
Subdirectora Defensoría al Usuario

atencion.usuario@hus.org.co - defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Marzo 27/18 13h Ddauch Abril 12/18 Ddauch

Anexo: Un folio
transcribió: Doris Sánchez -Auxiliar DU